



# Guía de prácticas del Máster en Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

EDURNE CHOCARRO DE LUIS  
ESTHER GARGALLO IBORT  
IGNACIO GIL-DÍEZ USANDIZAGA  
AURORA MARTÍNEZ EZQUERRO



**UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA**



# *Prácticum del Máster en Profesorado*

## Guía de prácticas del Máster en Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

Edurne Chocarro de Luis

Esther Gargallo Ibort

Ignacio Gil-Díez Usandizaga

Aurora Martínez Ezquerro



© Los autores, 2024

© Universidad de La Rioja, 2024

Edita: Universidad de La Rioja

Diseño de cubierta: Servicio de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Universidad de La Rioja

ISBN 978-84-09-64018-8 (pdf)

## ÍNDICE

1. Las prácticas en la formación del Máster en Profesorado .....	5
1.1. Introducción .....	5
1.2. Competencias.....	6
1.3. Resultados de aprendizaje .....	7
2. Procedimiento .....	8
2.1. Requisitos previos .....	8
2.2. Organización y desarrollo.....	8
2.3. Participantes y sus funciones.....	10
2.3.1. Coordinación de prácticas del Máster en Profesorado .....	10
2.3.2. Tutorización en la Universidad .....	11
2.3.3. Coordinación de prácticas en el centro .....	12
2.3.4. Tutorización en el centro .....	13
2.3.5. Alumnado.....	14
2.4. Orientaciones para el desarrollo de las prácticas .....	15
3. Plan de trabajo del estudiante .....	16
3.1. Itinerarios de aprendizaje .....	16
3.2. <i>Informe de prácticas (Memoria)</i> .....	19
3.3. Pautas para el formato del <i>Informe de prácticas o Memoria</i> .....	21
4. Evaluación .....	23
4.1. Evaluación continua .....	23
4.2. Evaluación final .....	24
4.3. Criterios de evaluación de las prácticas.....	25
5. Marco legislativo .....	27
6. Referencias.....	28



# 1. LAS PRÁCTICAS EN LA FORMACIÓN DEL MÁSTER EN PROFESORADO

## 1.1. INTRODUCCIÓN

Las prácticas constituyen uno de los ejes vertebradores del Máster al establecer la conexión imprescindible entre la formación pedagógica y didáctico-disciplinar que se ofrece en la Universidad y la realidad educativa de los centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

En el Máster en Profesorado, la asignatura Prácticum (prácticas externas curriculares) de cada especialidad supone un total de 13 ECTS que corresponde a un 21,6 % de los créditos cursados en dicho Máster. Las prácticas externas suman 195 horas que se desarrollan presencialmente en el centro, en el segundo semestre del periodo lectivo de la titulación, correspondiendo a 8 semanas lectivas. La Dirección Académica y la Coordinación de Prácticas del Máster en Profesorado elabora anualmente el calendario del Prácticum teniendo en cuenta el calendario académico y los periodos de exámenes ordinarios y extraordinarios.

A lo largo de las prácticas, cada estudiante entra en contacto con el entorno escolar a través de:

- Un periodo inicial de adaptación, que le permitirá aprender de los profesores y profesoras en ejercicio, analizando y valorando los modelos educativos que utilizan, reflexionar sobre la acción docente y adquirir un conocimiento directo y personal del proceso educativo escolar, que fundamentará su intervención en el aula y el diseño de sus itinerarios.
- Una segunda fase que conllevará una intervención educativa en el aula, en la que podrá aplicar estrategias y conocimientos adquiridos en las asignaturas del Máster, mediante el diseño de una unidad de programación adaptada a la situación concreta de su centro y aula. Se recomienda un proceso progresivo de asunción de responsabilidades docentes que faciliten el desarrollo de su itinerario. Dependiendo de la disponibilidad del centro, sería aconsejable que el alumnado pudiera observar y/o participar en más de un aula, así como en otras labores docentes propias de los centros educativos.
- Por último, el futuro docente deberá ser capaz de reflexionar sobre su propio aprendizaje e introducirse en la innovación e investigación educativa de manera aplicada, reflejando en el *Informe de prácticas (Memoria de prácticas)* la experiencia global y profesionalizante que supone el *Prácticum*.

## 1.2. COMPETENCIAS

Se establecen, con carácter general, como competencias de las prácticas del Máster las siguientes:

### Competencias generales y básicas

CG04- Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas, tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

CG05- Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

CG08- Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

CG09- Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

CB7- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB9- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

### Competencias específicas

CE09- Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.

CE26- Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.

CE27- Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

CE28- Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

CE29- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

CE16- Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.

### 1.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se establecen, con carácter general, como resultados de aprendizaje de las prácticas del Máster los siguientes:

#### Resultados de aprendizaje

- Conocimiento de la organización y funcionamiento de un centro de Educación Secundaria.
- Conocimiento de las características de los alumnos de Educación Secundaria.
- Los periodos de prácticas deben servir para que cada estudiante, en la fase de planificación de su intervención, asimile la importancia de saber diseñar unidades de reflexión-acción para su intervención en el aula, fruto de la integración en una única secuencia didáctica de aportaciones de conocimientos disciplinares, psicopedagógicos y de la didáctica específica de la cual quiere ser profesor.

## 2. PROCEDIMIENTO

### 2.1. REQUISITOS PREVIOS

Es necesario cumplir los siguientes requisitos para poder cursar las prácticas de cada especialidad del Máster en Profesorado:

- Tener superados al menos 19,5 ECTS del primer semestre, entre los que, necesariamente, han de estar incluidos los 13,5 ECTS del módulo Genérico y la asignatura *Complementos para la formación disciplinar* (6 ECTS) de cada especialidad.
- Acreditar no estar incluido en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia recoge la obligación de acreditar el certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual a todas aquellas personas que trabajen en contacto con Menores. Dado que se requiere su presentación para poder cursar las prácticas, en el momento de la matrícula, el estudiantado deberá dar permiso a la Universidad para la consulta de este expediente. En el caso de alumnado extranjero o con doble nacionalidad, también se deberá aportar la certificación negativa de su país de origen, o documento análogo al mismo.
- El alumnado, al inicio de sus prácticas, deberá firmar un documento de confidencialidad que el coordinador/a de prácticas del centro educativo le facilitará y archivará.

### 2.2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Las prácticas se desarrollan en el segundo semestre del curso, entre los meses de marzo y mayo. Anualmente la Coordinación de Prácticas del Máster establece el calendario fijando las fechas definitivas que se publican en la página web de la Universidad. Asimismo, establece el plan de trabajo informando de este al alumnado al inicio de curso.

En la organización y desarrollo de las prácticas intervienen distintos agentes vinculados tanto a la Universidad de La Rioja como a la Consejería de Educación, de quien dependen los centros de prácticas, que acometen distintas tareas de modo complementario para el funcionamiento del proceso de asignación y seguimiento.

Para proceder a la **adjudicación**, la Universidad de La Rioja informa a la Consejería de Educación del número de estudiantes matriculados por especialidad, ya que este organismo es el responsable de garantizar las plazas necesarias en la Comunidad de La Rioja. Esto implica que los destinos de prácticas pueden localizarse tanto en Logroño como en cualquier otra localidad de la comunidad, no limitándose únicamente a la capital. Para cumplir con esta responsabilidad, la Consejería emite una resolución al inicio de cada curso académico, haciendo un llamamiento para que los docentes se ofrezcan como posibles tutores de prácticas. Por ello, las vacantes varían de un año a otro, dependiendo del profesorado que solicita ser tutor, lo que puede afectar también su distribución entre los distintos centros.

No obstante, por norma general, las prácticas se realizarán en centros educativos de La Rioja en horario de mañana, conforme al procedimiento establecido por la dirección académica del Máster junto con la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja. Solo se podrán hacer

prácticas en horario vespertino si existe alguna plaza confirmada para esta franja horaria, respetando siempre el procedimiento de asignación de plazas.

La Dirección y la Coordinación de Prácticas del Máster, con la oferta generada y en sesión pública, supervisa la asignación de centros de forma ordenada según afinidad de la titulación de acceso y la media del expediente académico. En este proceso de llamamiento participan también el Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas y responsables de la Consejería de Educación.

El alumnado conocerá el listado definitivo de destinos de prácticas antes de la sesión de adjudicación. Para su elección, cabe mencionar que el alumnado de cada especialidad cursará sus prácticas en las asignaturas de los centros educativos indicadas por la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Máster en Profesorado.

Asignaturas de prácticas por especialidad	
<b>Economía</b>	Economía, Formación y Orientación Laboral, Procesos de gestión administrativa, Administración de empresas, Organización y gestión comercial.
<b>Física y Química</b>	Física y Química; Biología; Laboratorio, Análisis Industrial y Química Industrial.
<b>Geografía e Historia</b>	Geografía e Historia; Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales.
<b>Inglés</b>	Inglés.
<b>Lengua y Literatura</b>	Lengua y Literatura; Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales.
<b>Matemáticas</b>	Matemáticas; Informática.
<b>Tecnología</b>	Tecnología, Dibujo; Equipos Electrónicos; Instalaciones Electrotécnicas; Mantenimiento de vehículos; Mecanizado y mantenimiento de máquinas; Organización y proyectos de fabricación; Sistemas Electrónicos/Sistemas Electrotécnicos.

En lo relativo a la **asistencia y horario** de prácticas en los centros, el alumnado deberá asistir obligatoriamente ajustándose a la jornada lectiva del mismo y cumpliendo el horario hasta completar las 195 horas. El estudiantado podrá justificar hasta un máximo del 15 % de faltas ante el tutor del centro. La superación de este porcentaje conllevará la evaluación de suspenso en el *Prácticum*, con calificación numérica máxima de 4.

A continuación, se especifica el plan de prácticas cuyas fechas se determinarán anualmente según calendario académico:

- Período de Prácticas en los centros asignados: entre los meses de marzo y mayo.
- Entrega, por parte del estudiante, de la *Memoria de prácticas* al tutor del centro: una semana después de finalizar las prácticas.
- Entrega, por parte del estudiante, de la *Memoria* visada digitalmente por el tutor del centro de Secundaria al tutor de la UR: dos semanas después de terminar las prácticas.
- Visitas de los tutores de la UR a los centros, para realizar la evaluación conjunta con el tutor del centro: se recomienda realizar la visita en fecha próxima a la corrección de la *Memoria*.
- Fecha límite de remisión del Anexo de calificación (II) a la Dirección de Estudios del Máster: principios de junio.

Corresponde a la Consejería de Educación la **asignación de tutores/as de centro** y a la Dirección del Máster de la UR le compete la **asignación de tutores/as académicos**. Cada estudiante será tutorizado por dos tutores, un docente de la Universidad perteneciente a su especialidad y un tutor/a del centro de destino de prácticas asignado por la Consejería de Educación.

Una vez realizadas las asignaciones de tutores y destinos, el Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas gestiona y tramita toda la documentación requerida para el buen funcionamiento en lo relativo a la cobertura de seguros, certificados, etc.

## 2.3. PARTICIPANTES Y SUS FUNCIONES

El profesorado de la Universidad y los docentes de los centros educativos tutelarán a los estudiantes, garantizando el buen desarrollo de las prácticas externas del alumnado. Esto se llevará a cabo en coordinación con la Dirección Académica y la Coordinación de Prácticas del Máster en Profesorado y de los centros educativos. Se detallan a continuación las funciones de cada uno de los agentes implicados en el proceso.

### 2.3.1. COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS DEL MÁSTER EN PROFESORADO

La Dirección Académica y la Coordinación de Prácticas del Máster en Profesorado de la Universidad de La Rioja son responsables de diseñar el plan anual de prácticas, definir el calendario y supervisar el proceso de asignación de centros, realizado por el Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas y la Consejería de Educación. Además, se encargan de informar al alumnado sobre el plan de prácticas, coordinar la selección de los centros de prácticas, asignar tutores académicos a los estudiantes, supervisar el desarrollo de las prácticas y gestionar la evaluación académica. Estas responsabilidades de coordinación se concretan en las siguientes tareas:

#### Antes de la incorporación a los centros de prácticas

- Elaboración del calendario y plan de prácticas anual.
- Planificación del proceso de adjudicación de plazas con la Consejería de Educación y el Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas.
- Asignación de los destinos de prácticas.
- Asignación de tutores/as académicos.
- Notificación de destinos y tutores al Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas.

#### Durante la estancia en los centros de prácticas

- Seguimiento del desarrollo de las prácticas.
- Coordinación de tutores/as de prácticas.

#### Al finalizar el periodo de prácticas

- Supervisión del proceso de evaluación en los centros.
- Gestión académica de la evaluación.
- Reunión con la Consejería de Educación y el Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas para la evaluación y mejora del proceso.

Nota: tomado de Chocarro y Gargallo (coords.) (2022, p. 12).

### 2.3.2. TUTORIZACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Los tutores/as universitarios guían al estudiantado durante sus prácticas, supervisando su progreso. Junto con los docentes de los centros, son responsables de realizar el seguimiento del alumnado y de realizar su evaluación.

El tutor/a académico deberá llevar a cabo las siguientes funciones a lo largo del periodo de prácticas:

1. Realizar tres visitas a los centros educativos donde sus estudiantes realizan las prácticas<sup>1</sup>.
2. Reunirse al menos tres veces con el alumnado que tutoriza. Nada más comenzar el período de las prácticas es recomendable que cada estudiante se ponga en contacto con el tutor/a de la Universidad, quien le orientará sobre el trabajo que deberá realizar durante las prácticas. En una segunda reunión se establecerá un calendario de futuras entrevistas, se intercambiarán impresiones sobre el período de observación y se revisará la planificación de las actividades que el alumnado tiene que desarrollar a lo largo de sus prácticas, incluyendo su itinerario de aprendizaje, asimismo se ofrecerá orientación sobre la elaboración del *Informe de prácticas (Memoria)*. En un tercer encuentro el profesorado de la UR **orientará, analizará y aconsejará sobre la planificación que el alumnado presente y a cuya puesta en práctica en el aula asistirá en una de sus visitas**. La sesión o sesiones de observación se podrán acordar con el estudiantado en función de las disponibilidades horarias del docente, estudiante y centro educativo. Informar a la Dirección o Coordinación de cualquier incidencia.

---

<sup>1</sup> En el caso de centros no ubicados en la ciudad de Logroño, se podrán sustituir las visitas de presentación y evaluación por una conversación telefónica o comunicación electrónica con el tutor del centro

3. Evaluar el desarrollo de las prácticas de los y las estudiantes junto con los docentes de los centros educativos.
4. Cumplimentar el informe motivado de evaluación (Anexo II), para lo que tendrá en cuenta el *Formulario de control* y el *Informe de prácticas (Memoria)* que ha entregado el alumnado, así como la evaluación del tutor del centro de prácticas, enviándolo a la Dirección del Máster.
5. Incorporar el *Informe de prácticas (Memoria)* y los informes (Anexos I y II) en el repositorio de *Informes de prácticas*.
6. Redactar, si fuera pertinente, el informe de la propuesta de Matrícula de Honor, que se enviará junto con el informe de propuesta del tutor del centro y la *Memoria de prácticas* del alumno a la Dirección de Estudios. Será la Comisión Coordinadora del *Prácticum* quien decidirá, de acuerdo con la normativa de la UR, la calificación definitiva del candidato.
7. Enviar copia del Anexo II a la Dirección de Estudios.

De manera secuenciada en el tiempo, estas acciones se estructuran de la siguiente forma:

#### Antes de la incorporación a los centros de prácticas

- Contacto con el centro de prácticas para presentarse e informar sobre el proceso, así como sobre la documentación disponible para el seguimiento y evaluación.
- Contacto inicial con el alumnado para presentarse e iniciar el proceso de seguimiento.
- Lectura detallada de las rúbricas con las que se evaluará al alumnado en prácticas.

#### Durante la estancia en los centros de prácticas

- Tutorización de estudiantes en prácticas.
- Orientación en el diseño del itinerario formativo del estudiante.
- Supervisión del *Informe de prácticas (Memoria)* del alumnado.
- Seguimiento de las prácticas en los centros.
- Visita a los centros de prácticas durante la intervención educativa de los estudiantes.
- Notificación a la coordinación de prácticas de cualquier incidencia durante el proceso.

#### Al finalizar el período de prácticas

- Corrección del *Informe final de prácticas*.
- Sesión de evaluación en los centros.
- Incorporación de la *Memoria* y los informes de evaluación al repositorio de prácticas.
- Notificación a la coordinación de prácticas de cualquier incidencia en relación con la evaluación del *Prácticum*.

Nota: tomado de Chocarro y Gargallo (coords.) (2022, p. 13).

### 2.3.3. COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL CENTRO

La Coordinación de Prácticas en los centros sirve de intermediaria entre el profesorado de los centros y la Universidad. Su función incluye colaborar en la gestión de las plazas

disponibles, revisar la asignación provisional de tutores hecha por la Consejería de Educación y enviar cualquier modificación necesaria para que se publique la asignación final.

#### 2.3.4. TUTORIZACIÓN EN EL CENTRO

Los docentes de los centros educativos, en colaboración con el profesorado de la Universidad, se encargan de realizar el seguimiento, así como de asesorar y evaluar al alumnado.

Siguiendo a Chocarro y Gargallo (2022), se concretan a continuación sus funciones:

1. Acoger al estudiante en prácticas.
2. Planificar y concretar la organización y el plan de prácticas con el alumnado.
3. Proporcionar información y orientar al estudiante en su iniciación en la práctica docente.
4. Proporcionar ayuda al estudiante para que interprete y resuelva las situaciones de aprendizaje que se puedan generar en la práctica, dándole un protagonismo progresivo en las intervenciones docentes.
5. Realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje del estudiante e informar al tutor académico en caso de existir algún problema. Certificar la asistencia con aprovechamiento del estudiante a todas las sesiones durante la duración de las prácticas. Para ello marcará la opción de «apto» y firmará el formulario de control que el alumno se encargará de cumplimentar y custodiar durante toda la duración de las prácticas.
6. Mantener contacto con el tutor de Universidad para informarle del proceso.
7. Evaluar a los estudiantes, de forma conjunta con los tutores de Universidad, apoyándose en los instrumentos de evaluación disponibles para ello.
8. Cumplimentar el informe de evaluación y entregarlo firmado al tutor de Universidad. Redactar, si fuera pertinente, el informe de la propuesta de Matrícula de Honor.

##### Antes de la incorporación a los centros de prácticas

- Planificación y organización del proceso de prácticas de los estudiantes en colaboración con los coordinadores de prácticas en los centros.
- Lectura detallada de las rúbricas con las que se evaluará al alumnado en prácticas.

##### Durante la estancia en los centros de práctica

- Información del plan y organización de prácticas al alumnado.
- Orientación al estudiante en su quehacer educativo.
- Seguimiento del proceso de aprendizaje del estudiante.
- Contacto con el tutor/a académico para mantenerlo informado del proceso.

##### Al finalizar el período de prácticas

- Evaluación del estudiante junto con el profesor/a tutor/a de la Universidad.
- Cumplimentación del informe de evaluación según modelo.

Nota: tomado de Chocarro y Gargallo (coords.) (2022, p. 15).

Al finalizar el periodo de prácticas, la Universidad de La Rioja emitirá un certificado reconociendo el trabajo de tutorización realizado por el profesorado de los centros educativos.

### 2.3.5. ALUMNADO

El alumnado llevará a cabo su plan de prácticas siguiendo un modelo de itinerarios de aprendizaje, el cual se organiza en tres fases a lo largo del proceso:

Antes de la incorporación a los centros de prácticas

- Revisión de la guía de prácticas.
- Estudio de las estaciones de aprendizaje propuestas en el modelo de itinerarios.
- Lectura detallada de las rúbricas con las que el alumnado será evaluado por el tutor/a del centro y de la Universidad.

Durante la estancia en los centros de prácticas

- Firma del documento de confidencialidad relativo a la preservación de la información interna del centro durante sus prácticas y al finalizarlas.
- Diseño del itinerario de aprendizaje y presentación a sus tutores/as.
- Participación colaborativa en las tareas docentes del centro.
- Desarrollo de las estaciones de aprendizaje del itinerario formativo.
- Intervención educativa según la unidad de programación.
- Puntualidad y respeto con el horario del centro.
- Cumplimiento íntegro del periodo de prácticas informando con antelación en caso de falta de asistencia.
- Cuidado de las normas generales de comportamiento dentro del centro manteniendo una actitud correcta.
- Aportación de los formularios de control al profesor/a tutor/a de centro.

Al finalizar el período de prácticas

- Elaboración del *Informe final de prácticas (Memoria)*.

Nota: tomado de Chocarro y Gargallo (coords.) (2022, p. 16).

## 2.4. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

A continuación, se presentan las directrices esenciales para asegurar el correcto desarrollo de las prácticas:

- Los tutores/as y la Coordinación de Prácticas del centro son vuestros contactos principales, para cualquier duda o problema debéis dirigirlos a ellos.
- El profesorado tutor de la Universidad guiará vuestro *Informe de prácticas* y resolverá cualquier duda sobre el mismo.
- El primer día, preséntate como estudiante de prácticas ante la Coordinación y el tutor/a de prácticas en el centro.
- Intenta llegar diariamente al centro con 10 minutos de antelación al comienzo de las clases.
- Si por necesidad no vas a poder acudir al centro, avisa con suficiente antelación a los tutores/as del centro y de la Universidad.
- Mantén siempre una actitud abierta al aprendizaje, consultando tus dudas e inquietudes con tu docente y mostrando receptividad y flexibilidad ante sus sugerencias.
- Mantén una actitud proactiva y colaborativa, siguiendo en todo momento las indicaciones de participación que te proporcione el profesor.
- Comunícate regularmente con tu tutor/a durante las prácticas, pregúntale sobre tu progreso y desempeño, y exprésale tus inquietudes.
- Actúa con precaución y responsabilidad profesional, respetando las normas del centro, el comportamiento, el material y la seguridad durante la práctica.
- Mantén la confidencialidad de la información del centro tanto en la elaboración del *Informe de prácticas* como durante el *Prácticum* y después de su finalización.
- Si surge cualquier problema durante las prácticas, comunícalo a tiempo, dirigiéndote a tu tutor académico o, si es necesario, a la Dirección y Coordinación de Prácticas del Máster de la Universidad.
- El seguro activado por la Universidad de La Rioja para el estudiantado durante su periodo de prácticas también cubre las salidas externas realizadas con el centro. Solo en caso de que la actividad implique pernoctar fuera, el centro deberá notificarlo al Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas de la Universidad ([practicas.empleabilidad@unirioja.es](mailto:practicas.empleabilidad@unirioja.es)), indicando las fechas, la naturaleza de la actividad y el nombre del estudiante.

Nota: adaptado de Chocarro y Gargallo (coords.) (2022).

## 3. PLAN DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

### 3.1. ITINERARIOS DE APRENDIZAJE

El alumnado debe presentar un *Informe de prácticas* o *Memoria* que se enmarca en el modelo de itinerarios. Un itinerario es una ruta de aprendizaje que cada estudiante diseña en base las características del centro, sus intereses personales y sus necesidades eligiendo las situaciones de aprendizaje que desarrollará durante su periodo de prácticas en el centro (Salinas Ibáñez et al., 2022).

Este modelo se fundamenta en la personalización del aprendizaje y la autonomía en el desarrollo del *Prácticum*. La variedad de contextos educativos en los que se realizan las prácticas externas y la diversidad de experiencias que el alumnado experimenta durante las mismas requiere de un modelo que garantice la adaptación. Esto es especialmente relevante si se tiene en cuenta que el MUP habilita para el ejercicio docente en distintas etapas y especialidades, ello hace que el contexto de aula sea muy diverso y, en ocasiones, también varíen las tareas a desempeñar. Además, siendo un título de naturaleza profesionalizante, es crucial contribuir al logro de una formación competencial que promueva un aprendizaje autónomo y funcional para su futuro desempeño. Por ello, es importante que el alumnado tenga la posibilidad de elegir entre distintas situaciones que den respuesta a la realidad de su aula y a las necesidades de formación, en base a las competencias que anteriormente ya han sido expuestas. Para su desarrollo, las propuestas formativas que se ofrecen a los estudiantes se agrupan en tres ejes formativos: conocimiento del contexto de centro y aula, intervención e innovación. Estos tres ámbitos educativos configuran las 3 líneas de aprendizaje que recoge el modelo de itinerario. Cada línea formativa aglutina distintas competencias y capacidades ofreciendo al estudiantado 4 propuestas que se estructuran a modo de situaciones de aprendizaje que recogen distintas tareas y contextos que se pueden dar en cada ámbito.

De esto modo, el itinerario de aprendizaje se organiza en 12 situaciones de aprendizaje distribuidas en 3 ámbitos formativos que se muestran al alumnado a través de dos [imágenes interactivas](#). La primera recoge la información general sobre el modelo y la segunda presenta, a modo de mapa de metro, la propuesta formativa. Apostando por el símil, los tres ámbitos formativos reciben el nombre de líneas de aprendizaje y las 12 propuestas se denominan estaciones de aprendizaje. Clicando en cada uno de los iconos interactivos se despliega la información para el seguimiento del modelo, así como la relativa a cada ámbito y estación de aprendizaje.

En base al modelo, cada estudiante configurará su itinerario de aprendizaje eligiendo una estación de cada una de las líneas, a las que se sumará la unidad de programación que constituye una parada obligatoria para todo estudiante. La elección deberá estar justificada en base a la realidad del centro y las propias necesidades formativas del alumnado.

## ITINERARIOS DE APRENDIZAJE

- 📍 ¿Qué es un itinerario de aprendizaje?
- 📍 ¿Qué son las líneas de aprendizaje?
- 📍 ¿Qué son las estaciones de aprendizaje?
- 📍 ¿Cómo configuro mi itinerario?
- 📍 ¿Cuántas estaciones debo seleccionar?
- 📍 ¿Cómo se valora la calidad de las estaciones?
- 📍 ¿Cómo presento mi informe final de prácticas?
- 📍 ¿Cómo se evalúa el informe final de prácticas?
- 📍 ¿Cómo utilizo la imagen interactiva?

Esther Gargallo Bort y Eduard Chocarro de Luis (2023)



Información general del modelo



Propuesta formativa

Nota: adaptado de Gargallo y Chocarro (2023).

Siguiendo a Gargallo y Chocarro (2023), se detallan a continuación los tres ejes formativos que estructuran las propuestas de aprendizaje entre las cuales el alumnado puede elegir para configurar su itinerario:

### Contexto educativo y de aula

A través de esta línea se pretende indagar sobre las características del centro y del aula que influyen y condicionan la práctica educativa. Cada centro educativo define su identidad y propuestas didácticas en su proyecto educativo, el cual influye en las decisiones a nivel de aula y configura la cultura escolar. Aunque la improvisación es posible en la educación, debe alinearse con las líneas pedagógicas, proyectos de innovación y el marco legislativo que orienta la acción educativa.

Es fundamental que los futuros docentes comprendan la relación entre su trabajo en el aula y la cultura del centro, que está inserto en un sistema educativo legislado y ubicado en una comunidad específica que también lo moldea. En este contexto, es importante identificar la red de servicios y agentes educativos que colaboran o pueden colaborar con el centro para lograr una educación más equitativa y de calidad. Además, es crucial reconocer que el contexto también está configurado por acciones no escritas que afectan el proceso de enseñanza-aprendizaje y promueven un buen clima en el aula, como las interacciones entre los miembros, la comunicación con los estudiantes y la organización del aula.

#### Intervención docente

La intervención educativa se refiere al conjunto de acciones intencionadas que se llevan a cabo en el ámbito educativo para facilitar procesos de enseñanza-aprendizaje. Estas interacciones no solo tienen lugar en el aula, sino también en otros contextos dentro del centro educativo.

Intervenir implica implementar acciones de enseñanza-aprendizaje que han sido previamente diseñadas y planificadas. La forma en que se lleva a cabo esta intervención afectará las experiencias personales relacionadas con la docencia y definirá la práctica educativa. En algunos casos, la intervención puede ser individual, mientras que, en otros, se realizará en colaboración con distintos profesionales educativos.

Enfrentar una situación educativa implica demostrar los conocimientos, habilidades y actitudes del docente, así como reflexionar sobre su propia práctica en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### Innovación docente

Este eje formativo abarca un conjunto de acciones destinadas a mejorar una situación específica detectada dentro de una comunidad educativa, mediante la implementación de elementos o procesos innovadores en ese contexto particular.

Según la UNESCO (2014) la innovación educativa es “un acto deliberado y planificado de solución de problemas, que apunta a lograr mayor calidad en los aprendizajes de los estudiantes, superando el paradigma tradicional. Implica trascender el conocimiento academicista y pasar del aprendizaje pasivo del estudiante a una concepción donde el aprendizaje es interacción y se construye entre todos”.

La innovación en la práctica educativa se centra en identificar áreas que pueden mejorarse, basándose en necesidades reales y específicas del contexto. Este enfoque tiene un propósito claro y está íntimamente vinculado a procesos de observación, reflexión y evaluación continua.

Dado que está ligada a la acción docente, la innovación puede manifestarse en diversos aspectos del proceso educativo, como los contenidos, la metodología, la organización, la evaluación o los recursos, y puede dirigirse a cualquier integrante de la comunidad educativa. Las modificaciones implementadas en el diseño educativo de una intervención solo se considerarán auténticamente innovadoras si se adaptan al contexto específico para el que han sido desarrolladas. Lo que puede ser innovador en un entorno podría ser una práctica común en otro, perdiendo así su carácter innovador.

Nota: adaptado de Gargallo y Chocarro (2023).

A partir de la imagen interactiva mostrada previamente, se puede acceder a las situaciones de aprendizaje propuestas, las cuales están organizadas en un formato unificado mediante una ficha. Esta ficha tiene el propósito de estructurar la información y secuenciar el proceso de desarrollo, e incluye los siguientes apartados:

**Competencias:** se destacan las competencias de la guía docente del *Prácticum* que se abordan en la propuesta de aprendizaje.

**Justificación:** se detalla el propósito de la propuesta en relación con la formación del alumnado.

**Secuencia del proceso:** se ofrece al estudiantado una serie de actividades que se organizan en tres fases: planificación, implementación y evaluación.

**Reflexión sobre la acción:** se guía la reflexión sobre el aprendizaje a través de algunas cuestiones que facilitan la elaboración de un informe de evaluación de la propuesta.

**Evaluación:** se proporciona un sello de calidad para evaluar la propuesta, que será uniforme para todas las estaciones de aprendizaje. Este distintivo servirá como guía para el tutor académico en la evaluación de cada estación y como referencia para los estudiantes sobre los criterios de calidad de las propuestas. Puede consultarse los criterios de la herramienta en la sección de evaluación de este manual de prácticas.

**Observaciones:** se ofrecen directrices para referenciar y documentar la propuesta.

Nota: adaptado de Gargallo y Chocarro (2023).

### 3.2. INFORME DE PRÁCTICAS (MEMORIA)

A continuación, se resumen los aspectos clave que los estudiantes deben considerar al elaborar el documento que presentarán como *Informe de prácticas*:

#### ¿Qué es el *Informe de prácticas*?

El *Informe de prácticas* o *Memoria* es el documento en el que el alumnado refleja las experiencias de aprendizaje desarrolladas en el *Prácticum* bajo el modelo de itinerarios de aprendizaje.

#### ¿Para qué sirve?

Contribuye al desarrollo de la capacidad de sistematización, síntesis, estructuración y exposición reflexiva de las experiencias de aprendizaje.

#### ¿Qué debe recoger?

El informe deberá respetar los siguientes apartados:

**Introducción:** en este apartado se realizará una breve presentación de las prácticas y del centro donde se han cursado, así como una explicación de la estructura del informe. Asimismo, el alumnado deberá indicar su itinerario, señalando las estaciones de aprendizaje desarrolladas y la justificación de la elección de las mismas en base a la realidad del centro, sus intereses personales y sus necesidades formativas. En este apartado podrá indicarse cualquier cambio producido en el diseño del itinerario inicial, así como las causas que lo motivaron.

**Estaciones de aprendizaje:** en este bloque se presentarán las cuatro estaciones de aprendizaje desarrolladas durante el periodo de prácticas. Teniendo en cuenta que la unidad de programación es una estación obligatoria de la línea de intervención educativa, las otras tres deberán corresponder a cada una de las líneas de aprendizaje marcadas, de modo que se desarrolle una por línea (Contexto de centro y de aula, Intervención docente e Innovación educativa).

La unidad de programación, siendo una estación obligatoria, deberá recoger los siguientes apartados:

Elementos de la unidad de programación:

- Situación de aprendizaje. Descripción. Retos y preguntas.
- Saberes básicos que incorpora.
- Metodología.
- Producto solicitado al alumnado.
- Competencias específicas.
- Actividades (sesiones).
- Procedimientos y criterios de evaluación.

**Conclusiones:** teniendo en cuenta que cada estación de aprendizaje recoge su propia reflexión y análisis de la situación de aprendizaje, en este apartado se reflexionará sobre el propio itinerario, comparando el desarrollo final de este, con el diseño inicial del mismo y su contribución a la formación docente y profesional del estudiante. Asimismo, se aportarán las conclusiones sobre el conjunto global de las prácticas en los centros, y el grado de adquisición de las competencias específicas de la asignatura de *Prácticum*, valorando los aprendizajes relacionados con la función docente, pero también los aprendizajes personales y sociales adquiridos.

Las siguientes preguntas pretenden ser una guía para la reflexión final sobre los aprendizajes adquiridos en el *Prácticum*, a modo de autoevaluación.

Criterios para la autoevaluación

En relación con los aprendizajes adquiridos durante el *Prácticum*, ¿cuáles considero más relevantes para mi futuro?

A nivel docente, ¿qué puntos fuertes destacaría? ¿qué aspectos considero que tengo que mejorar?

A nivel personal, ¿qué fortalezas he reconocido? ¿qué considero que debo mejorar?

En general, ¿cómo definiría mi actitud durante las prácticas?

En relación con el itinerario diseñado inicialmente, ¿qué objetivos he cumplido?

¿Considero que se han cubierto mis expectativas iniciales?

En su globalidad, ¿qué cambiaría de las prácticas?

¿En qué aspectos considero que debería seguir formándome como futuro docente?

**Referencias:** las referencias se podrán incorporar en cada una de las estaciones de aprendizaje o unificarse para incluirlas en este apartado final del documento. En el primer caso, en este apartado se referenciarán aquellas utilizadas para redactar la introducción o las conclusiones del *Informe de prácticas*.

### ¿Cuándo debe elaborarse?

Al inicio de las prácticas se realizará el diseño del itinerario de aprendizaje que deberá ser consensuado con el profesorado tutor. Este diseño marcará el comienzo del desarrollo de las situaciones de aprendizaje y, por tanto, el inicio del *Informe de prácticas* que podrá irse realizando a lo largo de todo el periodo de prácticas.

### ¿Cómo y cuándo se entrega?

Antes de la entrega definitiva del documento en la fecha estipulada por la Dirección y Coordinación de Prácticas del Máster, el *Informe de prácticas* deberá entregarse al tutor/a académico, así como al tutor/a del centro, a fin de que puedan revisar las cuestiones que consideren oportunas antes del depósito definitivo del trabajo.

El documento final, atendiendo a criterios de sostenibilidad, se realizará únicamente en formato digital y no en papel. Cada estudiante enviará un único PDF al que incorporará los formularios de control, por correo electrónico, en primer lugar, a sus profesores/as tutores de centro que lo visarán, y, posteriormente, a su tutor/a de la UR, quien lo incorporará al repositorio de prácticas junto con los documentos de evaluación.

Nota: tomado de Chocarro y Gargallo (coords.) (2022, p. 23).

## 3.3. PAUTAS PARA EL FORMATO DEL INFORME DE PRÁCTICAS O MEMORIA

A continuación, se muestran las pautas del formato de la *Memoria* que deben tenerse en cuenta para su redacción:

- Tipo de letra: Times New Roman 12 puntos, salvo las excepciones que a continuación se reseñan:
  - El texto de las tablas se escribirá en Times New Roman, tamaño 10, salvo que por cuestión de tamaño de la tabla deba reducirse a un tamaño inferior, pero visible, para su ubicación en una misma página.
  - Las notas a pie de página deben estar numeradas en números arábigos correlativamente y escritas en Times New Roman tamaño 10.
- Formato del papel: DIN A4 (210 mm x 297 mm).
- Márgenes: superior (2,5 cm), inferior (2,5 cm), izquierdo (3 cm) y derecho (3 cm).
- Interlineado: interlineado de espacio 1,5.
- Alineación: justificación completa.
- Sangrado de párrafo: 0,5 cm la primera línea de cada párrafo. No se pondrá espacio entre párrafos.
- Numeración de páginas: las páginas deben ser numeradas correlativamente en números arábigos en la parte inferior derecha.
- La portada y la contraportada no se numeran. La paginación (página 1) comenzará después de la contraportada (que es una página en blanco).

- Extensión recomendable: extensión recomendable entre 40 y 50 páginas, incluyendo cuadros, gráficas, tablas y referencias bibliográficas, pero sin incluir anexos.
- Títulos de cada capítulo, apartados y subapartados:
  - Los capítulos iniciarán siempre página impar.
  - Los capítulos, apartados y subapartados llevarán numeración correlativa arábica, ordenados por sistema decimal: 1, 1.1, 1.1.1, etc.
  - Los títulos de capítulo deberán aparecer en mayúsculas y negrita, los apartados en negrita y minúsculas y los subapartados en cursiva.
  - Antes y después de cada apartado y subapartado en que se divide un capítulo se debe dejar un espacio de interlineado sencillo.
- Referencias bibliográficas: existen diversos sistemas de citas que varían según la disciplina. Cualquiera que sea el sistema utilizado, es fundamental que se aplique de forma correcta y sistemática.

Asimismo, se recomienda utilizar la [identidad gráfica de la Universidad de La Rioja](#) en lo relativo a los colores y la imagen identificativa de la Universidad, al menos para la elaboración de la portada.

El estudiante deberá tener en cuenta la Ley de protección de datos de menores, por lo que no deberá incluir información privada ni imágenes de los menores en el *Informe de prácticas*.

## 4. EVALUACIÓN

La evaluación proporciona una visión integral de la actividad formativa del alumnado, valorando tanto las competencias desarrolladas en los centros educativos como su capacidad para documentar su proceso de aprendizaje en el *Informe de prácticas*.

### 4.1. EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua es una estrategia de aprendizaje que proporciona información al alumnado sobre su avance y el desarrollo de su itinerario formativo en el *Prácticum*. Al mismo tiempo, para el profesorado, actúa como una herramienta para supervisar el nivel de logro por parte de los estudiantes.

Para apoyar el seguimiento de las situaciones de aprendizaje seleccionadas por los estudiantes en su itinerario, se ha introducido un distintivo de calidad que estandariza los criterios de evaluación, sin importar las diferentes estaciones que cada estudiante desarrolle.

Este sello de calidad no tiene la finalidad de calificar el *Prácticum*, sino de servir como una herramienta para unificar los estándares de una práctica eficaz. Define los criterios de calidad que ayudan al profesorado tutor a revisar las situaciones de aprendizaje y permite al estudiantado conocer de antemano las pautas necesarias para asegurar el éxito en el desarrollo de las propuestas.

#### ¿Qué características debe tener una actividad según el sello de calidad?

1. **Está justificada:** la propuesta responde a una necesidad identificada durante la estancia en las prácticas, pudiéndose proyectar como una propuesta. Sobre este aspecto podrá reflexionarse al finalizar la práctica, valorando si el desarrollo de la actividad aporta una mejora o cambio en el aula o en la dinámica de centro. Del mismo modo, la iniciativa podrá estar basada en los propios intereses formativos del estudiante.
2. **Está contextualizada en el marco legislativo:** la propuesta está justificada basándose en la normativa legal vigente, así como en los principios educativos establecidos para cada etapa educativa.
3. **Está bien documentada:** la propuesta parte de una revisión bibliográfica o se justifica basándose en experiencias de éxito educativo.
4. **Tiene objetivos bien definidos:** se concreta la finalidad de forma precisa y realista.
5. **Responde a la atención a la diversidad:** el planteamiento y desarrollo de la propuesta atiende al principio de inclusión.
6. **Se lleva a la práctica:** obligatoriamente la programación didáctica se diseña, planifica y se lleva a la práctica en su totalidad. Sin embargo, el resto de las estaciones se diseñan y planifican para su aplicación en el aula en el caso de que sea posible, sin ser requisito necesario
7. **Está bien planificada:** la propuesta está bien planteado y secuenciada, de modo que su desarrollo es fácilmente replicable.

8. **Incluye criterios para la evaluación:** propone los criterios para evaluar la propuesta y realizar el seguimiento de esta como docente, aunque no se lleve a la práctica.
9. **Contempla la reflexión sobre la propuesta:** se analizan las fortalezas y debilidades de la propuesta, así como de la práctica en el caso de aplicarse. Así mismo, se reflexiona sobre la propia intervención docente.

Nota: adaptado de Gargallo y Chocarro (2024).

## 4.2. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación de las prácticas es una responsabilidad conjunta del tutor/a del centro y de la Universidad que se encargan de calificar el desempeño de los estudiantes, evaluando no solo su actitud personal durante el proceso, sino también su actuación educativa y la calidad del *Informe de prácticas*.

La evaluación final se llevará a cabo en una sesión presencial con los tutores del centro, donde se determinará la calificación definitiva del alumnado. Tanto el tutor del centro como el tutor académico completarán y firmarán sus respectivos informes de evaluación. En las rúbricas, la calificación promedio para cada criterio se actualizará automáticamente en la casilla final. Además, se incluye un apartado para otorgar matrícula de honor si corresponde, así como un espacio para observaciones, que se volverán obligatorias en caso de una calificación de suspenso.

Es la Dirección del Máster la responsable de cumplimentar el acta de los estudiantes en base a la calificación final reflejada en la valoración de prácticas del tutor académico.

Los docentes que quieran proponer a sus estudiantes para la mención de matrícula de honor deben rellenar el informe justificativo designado en las rúbricas de evaluación. Para que se conceda esta propuesta es necesario que ambos tutores/as otorguen una calificación de 10.

La asignación de la mención de honor será responsabilidad de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Máster en Profesorado, basándose en los informes de matrícula de los tutores/as y el *Informe de prácticas* presentado por el alumnado.

De acuerdo con la normativa de evaluación vigente en la Universidad de La Rioja, tras la publicación de las calificaciones del *Prácticum*, se abre un periodo de revisión en el que el alumnado podrá consultar con el profesorado de la Universidad para obtener información sobre su evaluación.

**Porcentaje de calificación**

De acuerdo con la guía de prácticas de la asignatura, la distribución del porcentaje de calificación es la siguiente:

- *Informe de prácticas* (40 %). Para la valoración de este apartado que recoge la guía docente, se tendrá en cuenta el *Informe de prácticas* presentado por el estudiante atendiendo al modelo de itinerarios de aprendizaje. La evaluación de este apartado es responsabilidad del tutor/a académico y es posible su recuperación.
- Técnicas de observación (35 %) y ejecución de tareas reales o simuladas (25 %). Estos sistemas de evaluación señalados en la guía docente de la asignatura corresponden al desarrollo de las prácticas en los centros educativos. Su evaluación debe estar consensuada entre ambos tutores y tienen condición de no recuperables.

Informes de evaluación de los tutores de prácticas:

Informes de prácticas de los tutores	
Responsable	Instrumentos
Tutor/a de centro	 Rúbrica profesor/a centro (Anexo I)
Tutor/a de la Universidad	 Rúbrica profesorado UR (Anexo II)

**4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

Se reflejan en este apartado los criterios prescriptivos para superar las prácticas:

- La asistencia del alumnado al centro conforme al calendario y horario establecido es obligatoria.
- Las ausencias justificadas deberán ser respaldadas por un documento acreditativo que deberá entregarse al docente del centro y de la Universidad.
- Si las faltas justificadas superan el 15 % del total, la asignatura será calificada como suspensa.
- Cualquier ausencia no justificada supondrá un suspenso en la calificación.
- En caso de obtener la calificación de suspenso, el estudiante deberá repetir la asignatura.
- Asimismo, se considerará motivo de suspenso el incumplimiento de las normas del centro, la falta de respeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa o la falta de compromiso ético en la función docente.

Nota: adaptado de Chocarro y Gargallo (2022).

Se detallan a continuación los principales criterios de evaluación incluidos en las rúbricas:

#### Actitud del estudiante

- Responsabilidad y compromiso con el desarrollo de las tareas encomendadas.
- Autonomía, iniciativa, interés e implicación en el desempeño docente.
- Habilidad para adaptarse a nuevas situaciones.
- Habilidades sociales en el trato con los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Disposición para el trabajo en equipo y cooperación con otros docentes.
- Capacidad crítica y de reflexión sobre la práctica docente con actitud de mejora.
- Capacidad de escucha.

#### Desempeño de las tareas del plan de prácticas

- Cooperación en el desarrollo de tareas de distinta índole.
- Adecuación del lenguaje a la edad y características del alumnado.
- Dominio del lenguaje corporal en sus intervenciones.
- Planificación adecuada de los distintos elementos curriculares.
- Adecuación a la diversidad del aula.
- Análisis e intervención acorde a la realidad del centro y alumnado.

#### *Informe de prácticas*

- Dominio de la comunicación escrita, corrección ortografía y gramatical.
- Sistematización y estructuración coherente del informe.
- Capacidad de síntesis y selección de la información relevante.
- Exposición reflexiva de las experiencias de aprendizaje.
- Calidad en el contenido y forma del documento.
- Corrección en la citación de las referencias documentales.

Nota: Chocarro y Gargallo (2022, p. 27)

## 5. MARCO LEGISLATIVO

Este manual de prácticas se enmarca en el plan de estudios del Máster en Profesorado y responde a la normativa existente relativa a la regulación de las prácticas académicas externas. Todos estos documentos pueden consultarse en los siguientes enlaces:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en su artículo 100.2 y regulada por la orden ECI/3858/2007 de 27 de diciembre de 2007 y que cumplen los requisitos para el ejercicio de la profesión regulada de Profesor de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre). R.D. 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE 30/07/2014).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.
- Criterios generales y procedimiento para la gestión de prácticas externas en estudios de grado y máster universitario.
- Reglamento de docencia y evaluación del aprendizaje en las asignaturas de grado y máster de la Universidad de La Rioja.
- ORDEN ECI/3858/2007 de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. (BOE n.º 312, del 29 de diciembre de 2007).

## 6. REFERENCIAS

- Cabrerizo Diago, J., Rubio Roldán, M. J., Castillo Arredondo, S. (2011). *El Prácticum del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idioma: manual teórico-práctico*. Pearson.
- Chocarro de Luis, E. y Gargallo Ibort, E. (coords.) (2022). *Guía de prácticas de los grados en Educación Infantil y Primaria. Prácticum de los Grados en Educación*. Universidad de La Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=869864>
- Gargallo Ibort, E. y Chocarro de Luis, E. (2023). *Itinerarios de aprendizaje: un modelo para el prácticum de los Grados en Educación*. Universidad de La Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=897657>
- Pérez Gómez, A. I. (coord.) (2010). *Aprender a enseñar en la práctica: procesos de innovación y prácticas de formación en la Educación Secundaria*. Graó/Ministerio de Educación.
- Rodríguez Marcos, A., Esteban Moreno, R. M. (coords.) (2020). *El Prácticum, factor de Calidad en la Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato*. Octaedro.
- Salinas-Ibañez, J.; de Benito-Crosetti, B.; Moreno-García, J. & Lizana-Carrió, A. (2022) Nuevos diseños y formas organizativas flexibles en educación superior: construcción de itinerarios personales de aprendizaje. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 63, 65-91 <https://doi.org/10.12795/pixelbit.91739>
- UNESCO (2014). Herramientas de apoyo para el trabajo docente. Texto 1: Innovación educativa. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247005>
- Villatoro-Moral, S. y de Benito-Crosetti, B. (2022) EDUTEC. La inclusión del uso de itinerarios de aprendizaje en Educación Superior. *Revista Electrónica de Tecnología Educativa* 79. Número especial: *Educación flexible en la era del conocimiento abierto*. <https://doi.org/10.21556/edutec.2022.79.2365>





**UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA**